

RESOLUCION-NUMERO-CM-RI-LP-001-2022

DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER- Tegucigalpa M.D.C. 19 días de enero del 2022.

VISTO: Para emitir resolución en la LICITACION PRIVADA No. PPCM-LP-07-2021, para "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer".

CONSIDERANDO: Que la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de esta Dirección recibió la solicitud de inicio de proceso en fecha 01 de noviembre del 2021, junto con las especificaciones de los servicios a adquirir.

CONSIDERANDO: Que el documento de licitación fue preparado por la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones en fechas 01 y 02 de noviembre del dos mil veintiuno (2021), y sometido a la aprobación de la Asesoría Legal del Programa mediante memorándum No. PPCM-GA-1008-2021 en fecha 03 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), recibiendo la aprobación del mismo en fecha 10 de noviembre del dos mil veintiuno (2021), mediante memorándum No. PPCM-SG-1049-2021.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) se envió invitación a participar a las siguientes empresas: 1. SEPRISEVI; 2. Empresa de Seguridad del Aguan S. de R.L.; 3. Empresa Innovadora de Seguridad; 4. Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L.

CONSIDERANDO: La Comisión de Recepción de ofertas fue conformada por las siguientes personas: 1. Zandy Ponce, Jefatura de Servicios Generales; 2. Daniel Euceda, Oficial Administrativo II y 3. Claudia Berganza, Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que para este proceso de Licitación Privada No. PPCM-LP-07-2021, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la recepción de ofertas, se cerró el plazo para la recepción de ofertas, recibiendo un total de dos ofertas, siendo estas: 1. Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L.; 2. Seguro Protections S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que el equipo de Comité Evaluación quedó conformado por: 1. Zandy Ponce, Jefatura de Servicios Generales; 2. Daniel Euceda, Oficial Administrativo II y 3. Yuri Montano, Oficial Administrativo II.

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador en fecha 25 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), evaluó las ofertas para verificar el cumplimiento de la documentación requerida, especificaciones técnicas y la verificación aritmética.

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador emitió recomendación de adjudicación que se encuentra detallada en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a la empresa Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. por haberse determinado como la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y esta calificado para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la Republica en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la ley de Contratación del Estado, rige el proceso de Licitación Privada bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación.

Claudia Berganza
A:AD P-3
26/01/2022

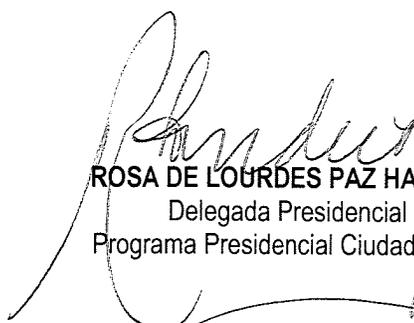
POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la Republica; 116,120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4, 5, 6, 7, 34, 38, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de adquisición de “Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad para las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer”, Licitación Privada Numero PPCM-LP-07-2021, por un monto total de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.427,800.00)** , a la empresa ofertante SERVICIO DE SEGURIDAD LEMPIRA, por haberse determinado como la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos y requerimientos establecidos en los documentos de Licitación, Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador.

SEGUNDO: Notificar a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **-NOTIFIQUESE**


ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM
Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer


NOLVIA PATRICIA HERRERA ESPINOZA
Secretaria General
Programa Ciudad Mujer